

EL COMERCIO.

Año XXXIII.

Viernes 23 de Julio de 1875.

Núm 11349.

CADIZ 23 DE JULIO DE 1875.

El Defensor de Cádiz no quiere bien á los moderados y desearía poder quitárselos de encima en la situación actual, como si le importase no hallar ese estorbo para entrar como por su casa en la situación misma.

Nada tiene esto de particular, ni á nosotros nos causa extrañeza ni disgusto la especie de inquina de nuestro apreciable colega contra los moderados.

Pero no es justo que nos haga aparecer como gente sin conciencia que transige con todo, á trueque de no perder su influencia en el poder.

Bien sabe *El Defensor* que esto no es verdad: bien sabe que hay muchas cosas con las que los moderados no han transigido ni transigirán jamás.

¿Transigimos nosotros por ventura con los que allá en los días de la revolución de Setiembre gritaban como ecergúmenos *Abajo los Borbones!*, y abrumaban con todo género de improperios y denuestos á la Reina D.^a Isabel II, á la madre angusta del egregio príncipe que es hoy nuestro Rey? ¿Transigimos con los que esto hacían, mientras lo hacían?

Hemos transigido, es verdad, con personas que figuraron en las juntas revolucionarias, que fueron hasta ministros en el gobierno provisional. Pero ellos no han transigido también con nosotros? ¿Defienden ellos hoy lo que defendían entonces? ¿No defienden la misma dinastía que nosotros hemos defendido siempre?

Y respecto á doctrinas políticas, ¿no hemos cedido todos? ¿Se concibe la conciliación sin esas concesiones que todos recíprocamente nos hemos hecho?

¿Por qué halla censurable *El Defensor de Cádiz*, que los moderados transijan con los que eran ayer sus enemigos, y nada se les ocurre decir contra estos por haber transigido á su vez con los moderados?

¿Por qué le parece mal que Castro y Orovio se presten á ser ministros con Ayala y Romero Robledo, y nada encuentra al parecer censurable en que Ayala y Romero Robledo se avengan á serlo con Castro y Orovio?

Y ya que nuestro colega afecta no conocer la bandera de los moderados que estamos dentro de la conciliación, ¿por qué no manifiesta igual ignorancia respecto á la bandera de los que, no siendo moderados, están, sin embargo, dentro de la conciliación misma?

La bandera de unos y otros ahí la tiene *El Defensor de Cádiz* en el proyecto de Constitución que ha surgido de la gran reunión del Senado del 20 de Mayo.

Examine nuestro colega el proyecto y verá que si los moderados hemos hecho sacrificios y concesiones para conservar la conciliación, sacrificios y concesiones han hecho también con igual objeto los otros partidos liberales.

¿Dónde están, si no, en la nueva Constitución los derechos ilegales? ¿Dónde está la soberanía nacional? ¿Dónde está la libertad de cultos? ¿Dónde está el sufragio universal? ¿Dónde está el Senado exclusivamente popular? ¿Dónde está la Milicia Nacional? ¿Dónde está el Jurado? No parece sino que nosotros los moderados vamos á remolque de los elementos revolucionarios para someterlos mansamente á la ley que se

nos imponga, por antipática que sea á nuestras tradiciones y á nuestra historia.

No, no es eso: aquí cedemos todos-transigimos todos, hacemos todos el sacrificio que el trono y la patria exigen de nosotros para consolidar el triunfo de la monarquía constitucional en nuestra patria.

Nada decimos sobre la primera parte del artículo que nos dedica ayer *El Defensor de Cádiz*, en primer lugar porque sus juicios acerca del general Cabrera, nos importan mucho menos que sus apreciaciones de la conducta del partido moderado, y en segundo lugar, porque no nos creemos obligados á responder de las frases y conceptos que á nuestro colega le plazca atribuirnos, sino de lo que realmente haya escrito **EL COMERCIO**.

Registre *El Defensor* la colección de nuestro periódico y si encuentra en ella algún artículo en que se diga de Cabrera y de su adhesión á la dinastía legítima, algo que esté en oposición con lo que ahora decimos, ó que suponga en nosotros el propósito de exagerar la importancia de aquel caudillo, cual si se tratase de levantar ó enaltecer la personalidad de un amigo político, de un hombre de nuestro partido, con copiar las palabras de **EL COMERCIO**, las que hayan parecido inconvenientes al *Defensor*, nos habrá presentado el fundamento de su censura, dándonos á la vez materia para explicar y sostener nuestro juicio si lo estimásemos conveniente.

Pero lo repetimos, la controversia debe versar sobre lo que nosotros háyamos dicho y de ningún modo sobre lo que *El Defensor de Cádiz* tenga por conveniente hacernos decir. En este terreno no discutimos ni tenemos para qué discutir con nuestro apreciable colega.

AGUAS.

II.

Triste y doloroso es recordar el calvario que ha recorrido la compañía de aguas desde que dió á conocer su existencia legal en España, y mas triste y doloroso aun, porque hemos de exhibir algunos defectos de nuestra administración, y al mismo tiempo la pasión que ha dominado al tratarse de este negocio, que semejante al Dios Jano ha tenido dos fases harto diferentes: una durante el dominio de D. Matías del Cacho, otra desde que éste cedió sus derechos á la sociedad constituida en Londres, bajo la razón de *The Cadiz Water Works Company limited*, y para que la comparación sea mas perfecta, simbolizan respectivamente la paz, los favores y las distinciones, y la oposición, la contrariedad y la guerra durante la ejecución de las obras, en su conclusion y en la explotación de las mismas, siendo lo raro que los mas obstinados adversarios procedan del campo donde mejores amigos debiera tener la empresa.

A primera vista parece que esta ojeada retrospectiva carece de objeto y de importancia real y práctica; pero como á la compañía que nos ocupa, se la trata sin consideración ni piedad y hasta con injusticia, cuando tal vez sea la única que más auxilio moral debiera recibir, y nos hemos propuesto decir la verdad para que todos formen un exacto y razonado juicio, conveniente será que nuestra narración arranque de algún hecho un tanto lejano para que asistamos tranquilamente al desenvolvimiento de tan manoseado negocio, como «la traida de aguas á Cádiz.»

Inauguradas las obras en 1868, ocurrieron en el mismo año graves y trascendentales sucesos, que pidieron in-

fluir en la continuación de los trabajos del concesionario; sin embargo, por fortuna no fué así; y contando D. Matías del Cacho con los recursos que le prestaba la casa Alotte, de París, se principió la excavación de los depósitos en la sierra de San Cristóbal, se practicaron sondajes en el Valle de Sidonia y la construcción de un pozo en la cañada de Esquivel; y para todas estas obras los ingenieros MM. Monches y Etienne encargados á la sazón de las mismas, ni compraron ni expropiaron terrenos, y solamente participaban al municipio del Puerto de Santa María que iban á ejecutar dichos trabajos; y si alguna vez este se quejaba del proceder de los directores de la empresa, el Ayuntamiento de Cádiz, el Gobernador y la Diputación provincial desestimaban sus reclamaciones, previniéndole que sus derechos estaban consignados en los contratos y que exigiera su cumplimiento.

Sobrevino á poco tiempo la catástrofe de Mr. Eugenio Alotte; después las formidables guerras de Francia y Prusia, y en esa época el concesionario, sin recurso alguno, peregrinaba por los grandes mercados financieros, ofreciendo el negocio de la traida de aguas á Cádiz, sin vislumbrar siquiera el arreglo de una compañía con esperanzas de seguro éxito.

Venció luego el plazo estipulado para la terminación de las obras, y merced á que el Ayuntamiento de Cádiz otorgó permiso para suspender los trabajos, algunas prórogas, modificaciones del contrato y auxilios materiales, entregando repetidas veces con anticipación, los intereses ó cupones de los títulos del 3 p. S. consolidado que constituían la fianza, quiso la fortuna de D. Matías del Cacho y de la ciudad de Cádiz, que en Londres se encontraran algunas personas que estudiando el negocio se decidieron á llevarlo á cabo con la perseverancia y tenacidad propias del carácter inglés.

La última escritura otorgada entre el Municipio y el concesionario, imponía á este la obligación de comenzar las obras en una fecha determinada, bajo la pena de dos mil reales de multa por cada día que retrasase hecho tan importante; y como la transferencia legal de la concesión, no se verificó, ni se dió á conocer hasta fines de Abril de 1872, entonces tuvieron principio serios trabajos, y desde esa época continuaron su marcha progresiva.

En la fecha citada se liquidó la multa que debía satisfacer D. Matías del Cacho, á razón de los dos mil reales diarios referidos, importante 160.000 reales y se entregó en pago una letra sobre Londres á la orden del Ayuntamiento de Cádiz y cargo de «The Cadiz Water Works Company Limited»: no recordamos si á determinado día, pero si que la mencionada letra por falta de aviso no fué aceptada, ni pagada á su vencimiento y se devolvió al Municipio.

Al darse á conocer la compañía cesionaria y aprobarse la transferencia, finó la gestión de D. Matías del Cacho, desapareció su personalidad de la esfera oficial; pero conviene dejar consignado que sin recursos, sin crédito, siendo ya la traida de aguas objeto de mofa para ciertas gentes, careciendo por último, de cuanto era indispensable para realizar la obra, obtuvo autorización para suspender los trabajos, cuantas prórogas pretendió, varias modificaciones en el contrato, entrega de los cupones del 3 p. S. consolidado de la fianza con toda la anticipación que reclamaba; que se le admitiera una letra sobre Londres en pago de una multa, que sus ingenieros practicara cuantas obras tuvieran por conveniente en terrenos de propiedad ajena: en una palabra, todos los favores que solicitó desde 1868 hasta el mes de Abril de 1872.

En el artículo próximo sabrán nuestros lectores si estos procedimientos se han empleado con la compañía, y cual es el criterio con que la juzgan sus adversarios, y particularmente los amigos de *La Prensa Gaditana*.

C. H.

El Tiempo describe así la reunión de la Comisión constitucional en que fué desechado el voto particular del señor marqués de Corbera sobre la cuestión religiosa.

«Continuó en el Senado el debate del voto particular del señor marqués de Corbera, consumiendo el tercer turno en pró nuestro respetable amigo el Sr. Carramolino, quien, más que político, hizo un discurso histórico, aduciendo gran copia de datos, desde el Fuero Juzgo hasta la cartilla, para probar que España había sido siempre católica, y que debía seguir siéndolo.

Por más que estimemos en lo que vale la ciencia del Sr. Carramolino, no podemos, por lo que se nos ha dicho, tener su discurso por muy pertinente, pues no fué todo lo político que el asunto y las circunstancias reclaman.

El antiguo exsenador, ocupándose del art. 11 del proyecto, decía que no era aceptable que se estampara en su primer párrafo la obligación del sostenimiento del culto y de los ministros de la religión católica antes que declarar que ésta es la del Estado; pero cuando el Sr. Carramolino iba á extenderse en razonamientos acerca de tal punto, el señor Alonso Martínez le interrumpió y, previo su permiso, le dijo que la subcomisión, que acababa de estar reunida, había acordado variar aquel párrafo, redactándole en la siguiente forma: «La religión católica apostólica romana es la del Estado. La Nación se obliga á mantener el culto y sus ministros.

El discurso del Sr. Carramolino, que no fué breve, dió ocasión á que rectificara el Sr. Herrera, quien declaró paladinamente que el ánimo que había presidido en la comisión era que el espíritu católico dominase en todo.

Usó después de la palabra, para apoyar su proposición incidental de no haber lugar á deliberar, nuestro amigo el Sr. Suarez Inclán, siendo su discurso notable, no sólo porque este sagaz hombre público habla cuando quiere hacerlo, y anoche fué una de esas veces, con profunda intención y acerado razonamiento, sino porque fué, de clara oposición al Gobierno.

La proposición del Sr. Inclán era de paz; su discurso, según se nos ha dicho, fué de guerra. Ciertamente, al parecer, que principió declarando que venía animado de un espíritu de concordia, y que manifestó clara y terminantemente que el país reclamaba ciertas concesiones liberales en la cuestión religiosa, que no podía él en ningún caso votar la enmienda del señor marqués de Corbera, pero entiende que el momento no era oportuno para tratar este punto, que, á su juicio, debía aplazarse, reservándolo íntegro á las Cortes.

Pero, abandonando muy luego el orador asturiano este campo, que era el propio apoyo de su proposición, se lanzó terrible y desapiadado sobre la cuestión política en general, é inculcando á la comisión porque nada había dicho acerca de la legalidad que debía existir para la época electoral, hacia que sus dardos pasaran por cima de ella y fueran á herir al Gabinete, que es el que como ya se sabe, ha de resolver por ésta y otras cuestiones.

Examinó también el Sr. Inclán si el artículo 11 era libreecultista, y afirmó que lo era según el Sr. Candau, y que no lo era con arreglo á las opiniones de otros señores, aduciendo claramente al Sr. Vida y al Sr. Calderón Collantes; deduciendo de esta diversidad de pareceres que el artículo debía calificarse, y lo calificó desde luego, de hipócrita.

Pasando revista á los partidos, y decidiendo por si que ninguno aceptaba la fórmula, porque, entre otras cosas, á su entender, el partido moderado no estaba en este asunto con los Sres. Barzanallana, Toreno y Cabra, se le olvidaba hacer mención de la unión liberal; pero, interpellado á tiempo, declaró que estaba disuelta, como todos los partidos políticos; con lo que todo su razonamiento vino por tierra, sinó bastara á este resultado la votación que después tuvo lugar.

Manifestó, por último, sus dudas respecto á que el artículo fuese agrada-

